

ACUERDO de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de traslado de expediente a don Rafael Fernández Campos y doña Socorro Parras Campos.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rafael Fernández Campos y doña Socorro Parras Campos al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de traslado de expediente de fecha 17 de mayo de 2006 del menor F.P., J.J., expediente núm. 29/99/0478/00, significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

ACUERDO de 8 de junio de 2006, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de resolución de cese del acogimiento familiar a don Rodolfo Godoy Favier y doña María del Carmen Fita Alfonso.

Acuerdo de fecha 8 de junio de 2006 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Rodolfo Godoy Favier y doña María del Carmen Fita Alfonso al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías, núm. 15, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de resolución de cese del acogimiento familiar de fecha 17 de mayo de 2006 del menor G.G., M.Z., expediente núm. 29/92/0212/00, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 8 de junio de 2006.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 8 de junio de 2006, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda incoar expediente de expropiación forzosa y levantamiento de las actas previas a la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados con motivo de las obras del «Proyecto de construcción de la conexión de los ramales occidental y oriental de abastecimiento de agua potable a la comarca de El Aljarafe (Sevilla)», clave A5.341.912/2111.

La Agencia Andaluza del Agua ha solicitado la incoación del expediente expropiatorio a fin de disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto referenciado, caracterizadas como infraestructura prioritaria en los sistemas generales de abastecimiento del Area Metropolitana de Sevilla, en el ámbito de cooperación de las actuaciones de abastecimiento y saneamiento de aguas previstas en el Convenio-Marco, suscrito con fecha 27 de marzo de 1987 entre la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía y la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe. Se trata de obras cuyo objeto es la conexión de los dos ramales principales –occidental y oriental– de abastecimiento de agua potable en alta a la comarca de El Aljarafe para, en caso de avería de uno de ellos, garantizar el suministro de agua a dicha zona, abasteciendo los depósitos dependientes del ramal afectado aguas abajo de la avería.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, mediante Resolución de 24 de enero de 2003, de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Sevilla, el citado Proyecto fue sometido a información pública, publicada en el BOJA núm. 24, de 5 de febrero, en el BOP de Sevilla núm. 74, de 31 de marzo, y en el Diario de Sevilla de 11 de febrero de 2003; comunicándose además a los Ayuntamientos de Espartinas, Bormujos, Bollullos de la Mitación y Gines para su exposición en el tablón de anuncios. Habiéndose presentado alegaciones ante la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, han sido debidamente contestadas por Resolución de 4 de octubre de 2005, del Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua (P.D. Resolución de 16 de mayo de 2005, BOJA núm. 112, de 10 de junio, la Directora General de Planificación y Gestión), que aprueba definitivamente el proyecto de las obras motivo de la expropiación.

Al tratarse de un proyecto de obras hidráulicas y considerando que contiene la relación concreta e individualizada de bienes y derechos de necesaria expropiación y afección, a tenor de lo establecido en la disposición adicional vigésima de la Ley 7/1996, de 31 de junio, la declaración de utilidad pública se entiende implícita y la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos comprendidos en el mismo, a efectos de expropiación forzosa, ocupación temporal y definitiva, o de imposición o modificación de servidumbres.

Así mismo, conforme al artículo 128 de la Ley 18/2003, de 29 de diciembre, por la que se aprueban medidas fiscales y administrativas, la aprobación del Proyecto referenciado supone implícitamente la declaración de urgente ocupación, siendo de aplicación en el procedimiento expropiatorio las prescripciones contenidas en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 (LEF) y concordantes de su Reglamento, de 26 de abril de 1957 (REF).

A la vista de los antecedentes expuestos, y en virtud de las competencias que ostenta la Consejería de Medio Ambiente, esta Secretaría General Técnica, en ejercicio de las funciones atribuidas en el artículo 8 letra o) del Decreto 206/2004,

de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, ha resuelto:

Primero. Iniciar la tramitación del expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia, previsto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, respecto a los bienes y derechos afectados por la obra del «Proyecto de construcción de la conexión de los ramales occidental y oriental de abastecimiento de agua potable a la comarca de El Aljarafe (Sevilla)» clave A5.341.912/2111, según relación anexa de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de Bollullos de la Mitación, Bormujos, Espartinas y Gines (Sevilla), siendo beneficiaria la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe, que adquiere los terrenos necesarios para la ejecución de las obras que contrata la Agencia Andaluza del Agua.

Razones de operatividad y eficacia administrativa en relación con la obra hidráulica justifican que la Delegación Provincial de esta Consejería de Sevilla tramite el procedimiento, realizando todas las gestiones en orden a la ejecución del presente acuerdo, depósitos previos y ocupación, así como la tramitación del expediente en sus fases de justiprecio y pago.

Segunda. Convocar a los interesados afectados por el procedimiento, que figuran en la relación adjunta, para que comparezcan en las dependencias de los respectivos Ayuntamientos de Bollullos de la Mitación los días 17, 18 y 19 de julio de 2006; de Bormujos el día 20 de julio de 2006; y de Espartinas y de Gines el día 21 de julio de 2006, a las horas que figuran al final de esta convocatoria, al objeto de proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas. Todo ello sin perjuicio de que los intervinientes puedan trasladarse con posterioridad, si fuese conveniente, a la finca que se trate, según lo dispuesto en el artículo 52, apartado 3.º de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En dicho acto se les entregarán las Hojas de Valoración de los depósitos previos a la ocupación y de los perjuicios por la rápida ocupación, procediendo, en un acto posterior, al abono de los mismos, a cuenta del justiprecio final, o al depósito en la Caja Provincial en su caso, con lo que de acuerdo con el art. 52.6 de la LEF posteriormente se procederá a la inmediata ocupación. Por otro lado, cabe manifestación conjunta que interesa seguidamente se tramite el expediente en su fase de justiprecio y que los conceptos de depósito previo a la ocupación e indemnización de los perjuicios derivados de la rápida ocupación, si fuesen procedentes, se tengan en cuenta en dicha fase, surtiendo la referida Acta los efectos de la de ocupación, adquiriéndose la disponibilidad sobre los

terrenos expropiados en relación a la ejecución de las obras del proyecto referenciado. Según lo dispuesto en el artículo 24 de la LEF, durante el transcurso del acto se propondrá la adquisición de mutuo acuerdo de los bienes y derechos afectados.

Al acto convocado deberán asistir los interesados, por sí o bien representados por persona provista de poder notarial para actuar en su nombre, exhibiendo los documentos acreditativos tanto de su personalidad (DNI/NIF) como la documentación acreditativa de su titularidad (aportando Nota Simple o Certificado del Registro de la Propiedad de titularidad y cargas, escritura pública), así como el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles o fotocopias compulsadas de esos documentos y cualquier otro documento que estimen pertinente. Podrán los comparecientes, si lo estiman oportuno, hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario. En caso de incomparecencia se entenderán las diligencias con el Ministerio Fiscal, según establece el artículo 5 de la LEF.

La presente Resolución, junto a la relación de interesados, bienes y derechos afectados se publicará conforme a la legislación sobre expropiación forzosa y la Delegación Provincial de Sevilla dará traslado del emplazamiento a cada uno de los interesados mediante citación individual. A tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, la publicación de la presente convocatoria servirá como notificación a los posibles interesados que no hayan podido ser identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, a aquellos de los que se ignore su domicilio y a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiese podido practicar.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados que figuran en la relación y todas aquellas personas cuyos derechos o intereses se consideren afectadas, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación podrán formular alegaciones por escrito ante la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Sevilla, domiciliada en Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Minister, Polígono Aeropuerto, 41020-Sevilla, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes y derechos afectados por la urgente ocupación. Durante el período señalado estarán a disposición de los interesados los planos parcelarios de la expropiación y demás documentación en las dependencias de la Delegación Provincial de esta Consejería.

Sevilla, 8 de junio de 2006.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

ANEXO RESOLUCIÓN, 8 DE JUNIO DE 2006, RELACION DE INTERESADOS, RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS PROYECTO CONSTRUCCION CONEXION RAMALES ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMARCA DE EL ALJARAFE (SEVILLA) CLAVE AG.341.912/2111.									
TERMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACION									
DATOS CATASTRALES					DATOS OCUPACION TERRENOS				
FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CITACION DIA/HORA	EXP. DEFINITIVA (M2)	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	SERV. ACUEDUC. (M2)	
5	2	9001	Cn Umbrete	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	17-07-06	0	55,079	36,558	
18b	2	9007	Camino Prado Mojón						
20	2	9011	El pincel						
28	3	9006	La Baronesa						
6	2	102b	Est. marañjo	JOSÉ JOAQUÍN Y CARMELO MACÍAS LLORENTE	17-07-06	0	723,629	471,551	
7	2	6a	Osorio	ANTONIO HERRERA AMORES	17-07-06	0	539,455	367,815	
11	2	32	Casas						
8	2	9	Casas	ANTONIA PEREZ ILLANES	17-07-06	23,793	784,068	505,74	
9	2	7b	Casas	JOSE DELGADO MADRIGAL	17-07-06	0	446,4	317,191	
12	2	33b	Casas	DOLORES SALADO CUTIÑO	17-07-06	0	328,985	216,692	
13	2	101b	Casas	MARIA JOSEFA SALADO LLORENTE	17-07-06	0	515,832	344,177	
13b	2	36	Casas						
14	2	37b	Casas	JOSE PALLARES ALCARAZ	17-07-06	0	18,321	11,883	
15	2	37d	Casas						
16	2	9010	Gavia	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	18-07-06	9,675	24,502	16,068	
17	2	38b	Casas	FRANCISCO SALADO CUTIÑO	18-07-06	23,326	25,276	23,852	
18	2	41	Casas	RAFAELA ROMAN RUIZ	18-07-06	1,226	508,65	337,69	
19	2	56	El Pincel	MARGOTRIGO SL	18-07-06	0	298,131	298,131	
21	2	57b	El Pincel	ALFONSO GUJARDO FAJARDO ALARCON	18-07-06	0	1317,42	972,609	
22	2	58	Almojones	RAMON MIER SANCHEZ	18-07-06	7,879	38,274	38,274	
35	3	96	Almojones						
23	2	96	Almojones	RAMON MIER SALADO	18-07-06	0	606,387	307,144	
25	3	71	La Redonda	DOMINGO ROMAN SALADO	18-07-06	38,921	1298,981	721,188	
25b	3	112	La Redonda	JOAQUIN AMORES ROMERO	18-07-06	31,844	1062,803	590,063	
26	3	72d	Las Bambelas	ANTONIA PEREZ ILLANEZ	19-07-06	47,63	1661,168	1004,01	
27	3	76c	La Baronesa	MARIA LUISA DOMINGUEZ PEREZ DE VARGAS	19-07-06	0	854,756	667,842	
29	3	70	Almojones	MARIA IGNACIA ROMAN SALADO	19-07-06	0	389,45	254,671	
31	3	68	Almojones						
30	3	69	Almojones	ANTONIO ROMAN SALADO	19-07-06	0	212,63	104,667	
32	3	67	Almojones	ANTONIO PRIETO RUIZ	19-07-06	0	199,896	81,582	
33	3	66	Almojones	JOSE MORENO RUIZ	19-07-06	0	411,08	220,837	
34	3	66	Almojones						
36	3	9007	Varios	MINISTERIO DE FOMENTO.CARRETERAS	19-07-06	42,308	1200,979	2442,546	
37	3	62b	Almojones	JOSE CASTILLO GARCIA ESPANTELEON		0	5,802	5,802	
37b	3	61	Almojones	MARIA DONAIRE BARBERO					
37c	3	110	Almojones	BARBAON SL					
37d	3	9003	Camino Espartinas Valencina	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION					

ANEXO RESOLUCIÓN, 8 DE JUNIO DE 2006, RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS
 PROYECTO CONSTRUCCION CONEXIÓN RAMALES ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMARCA DE EL ALJARAFE (SEVILLA) CLAVE A5,341,912/2111

TERMINO MUNICIPAL DE BORMUJOS

DATOS CATASTRALES				DATOS OCUPACION TERRENOS				
FINCA N°	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CITACION DIA/HORA	EXP. DEFINITIVA (M2)	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	SERV. ACUEDUC. (M2)
42	1	9008	Marchalomar	MINISTERIO DE FOMENTO. CARRETERAS	20-07-06	120,887	3389,711	5853,943
51	3	9007	Marchalomar			137,67	8817,954	5852,568
42b	1	9002	Rio Pudio	CONF. HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR				
46g	1	9007	Arroyo de Cantarranas					
43	1	48	Suertes Adentro	C.A. ANDALUCIA C° OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES		0	255,252	255,252
45	1	40a	Suertes Adentro			0	285,545	264,462
44	1	44a	Huerto	MANUEL CASTAÑO SALADO		0	14,435	14,435
45b	1	9003	Camino de Suertes Adentro	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS				
47b	1	9006	Camino de Marchalomar					
46	1	56	Suertes Adentro	JUAN ANTONIO GAVIÑO GORDILLO		27,727	217,977	163,259
48	1	81a	Marchal			0	172,607	161,764
49	1	81d	Marchal			0	599,459	399,069
46b	1	61	San Pablo	DOLORES AROCA MORENO				
46c	1	62	San Pablo	DEMETRIA MORA SANCHEZ				
46d	1	71	San Pablo	PROYECTOS HIPOTECARIOS INMOBILIARIOS SA				
46f	1	2	Cantarranas					
47	1	3c	La Fuente			0	673,807	498,146
46e	1	65	San Pablo	LORENZO LOPEZ MORENO				

ANEXO RESOLUCIÓN, 8 DE JUNIO DE 2006, RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS PROYECTO CONSTRUCCION CONEXIÓN RAMALES ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMARCA DE EL ALJARAFE (SEVILLA) CLAVE A5.341.912/2111									
TERMINO MUNICIPAL DE ESPARTINAS									
DATOS CATASTRALES					DATOS OCUPACION TERRENOS				
FINCA Nº	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CITACION DIA/HORA	EXP. DEFINITIVA (M2)	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	SERV. ACUEDUC. (M2)	
1	8	9005	varios	DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA	21/07/2006	9:00	80,584	54,214	
2	8	74	El Cementerio	RAFAEL SALADO LUCENA	21/07/2006	9:15	554,984	436,999	
4	8	67a	Viña del Chico	ISIDRO MANUEL GONZALEZ PORRUA	21/07/2006	10:00	164,773	114,813	
10	7	130	Tablante	ANTONIO HERRERA AMORES	21/07/2006	10:45	631,32	424,171	
24	7	141	Tablante	MARIA JOSEFA HERRERA AMORES	21/07/2006	11:30	2,349	2,349	
38	6	9007	La Huerta	MINISTERIO DE FOMENTO.CARRETERAS	21/07/2006	12:00	5551,161	3468,232	
41	5	9005	La Huerta						
38b	6	205	La Lancera	BARBACON S.L.					
39	6	155	La Lancera				475,124	475,124	
3	8	9007	Varios	AYTO ESPARTINAS			37,425	23,849	
38c	6	9005	varios						
38e	6	9006	varios						
40b	6	9004	varios						
40m	6	9006	varios						
41b	5	9006	varios						
41d	5	9007	varios						
38d	6	211	La Lancera	ESTADO M ECONOMIA Y H PATRIMONIO					
40c	6	212	Los Pollos						
40	6	153e	La Marquesa	MARIA LUISA DOMINGEZ PEREZ DE VARGAS			218,348	218,348	
40d	6	148	Los Pollos	SERAFIN FALLA PERIANEZ					
40e	6	147	Los Pollos	ANTONIO LOPEZ FALLA					
40f	6	146	Los Pollos	FRANCISCO ROMERO DIAZ					
40g	6	182	Los Pollos	JOSÉ LUCENA SILVA					
40h	6	144	Los Pollos	FRANCISCO CASTAÑO ROMERO					
40i	6	143	Los Pollos	MANUEL PAYÁN SILVA					
40j	6	142	Los Pollos	JUAN RUIZ GONZÁLEZ					
40k	6	141	Los Pollos	FRANCISCO RUIZ GONZÁLEZ					
40l	6	136	Los Pollos	FRANCISCO RODRIGUEZ VEGA					
41c	5	38	El Cortijillo	FRANCISCO REYES NUNEZ					
41e	5	43	Suertes Adentro	JOSÉ ANTONIO ALGABA SANTIAGO					

ANEXO RESOLUCIÓN, 8 DE JUNIO DE 2006, RELACION DE INTERESADOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS EXPROPIACIÓN FORZOSA OBRAS PROYECTO CONSTRUCCION CONEXIÓN RAMALES ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE COMARCA DE EL ALJARAFE (SEVILLA) CLAVE A5.341.912/2111 TERMINO MUNICIPAL DE GINES									
DATOS CATASTRALES					DATOS OCUPACION TERRENOS				
FINCA N°	POLIGONO	PARCELA	PARAJE	NOMBRE DEL PROPIETARIO	CITACION DIA/HORA	EXP. DEFINITIVA (M2)	OCUPAC. TEMPOR. (M2)	SERV. ACJUEDUC. (M2)	
50	0	0	Marchalomar	JUNTA DE ANDALUCIA .CARRETERAS	21/07/2006	41,088	1107,398	753,611	14:15

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Moriles y Navas del Selpillar, Lucena (Córdoba)». Clave A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto «Anteproyecto de concentración de vertidos de Moriles y Navas del Selpillar, Lucena (Córdoba)». Clave: A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Lucena (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo de Protección Ambiental y Decreto 153/96, de 30 de abril de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Se trata de recoger los vertidos de agua residual urbana de las localidades de Moriles y Navas del Selpillar, y conducirlos hasta una planta de tratamiento y depuración conjunta a ubicar en las cercanías del núcleo de Navas del Selpillar, dentro del t.m. de Lucena.

2. Descripción de las obras.

Se proyectan 3.530 ml tubería de PEAD y diám. 400 m/m, divididos en 4 tramos: Los colectores 1 y 2 recogen los vertidos de Navas del Selpillar y se unen junto a la Vía Verde, donde comienza el colector 3.

El colector 4 recoge los vertidos de Moriles y discurre paralelo al Arroyo de Moriles hasta su unión con el colector 3 en la confluencia con el Arroyo del Horcajo. En dicho lugar se ubicará la EDAR y pertenece al t.m. de Lucena. Las longitudes mayores son: 1.065 ml (núm. 3), 1.906 ml (núm. 4) y se disponen aliviaderos en los puntos de vertido actuales núm. 1, 2 y 4.

Todos los colectores son de gravedad y se colocan 100 pozos de registro (para singularidades y cambios de dirección).

3. Propietarios afectados.

La relación de afectados por las obras es la siguiente:

DATOS DE OCUPACIÓN M2					
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROP.	SERV.	O. TEMPORAL
34	1	Hnos. Fernández Fernández	31,66	1.215,90	1.865,43
34	3	Juan Molero Ortiz	9,04	358,91	641,73
34	12	Francisco Ruiz Carvajal	9,04	372,11	584,38
34	236	No existe información	0,00	276,24	2.110,07
34	11-A	Francisco Ruiz Carvajal	0,00	270,00	1.546,80
34	11-B	Francisco Ruiz Carvajal	0,00	143,86	852,69
34	235	No existe información	0,00	210,88	1.167,35
34	24	Eugenia Córdoba Cosano	31,66	929,50	1.405,00
34	18	Joaquín Monte Expósito	27,14	837,72	1.299,19
34	17	Juan Hidalgo Matas	9,04	399,53	607,99
34	16	Milagros Hidalgo Matas	4,52	103,48	206,62
34	197	María Carmen Malagón Yébenes	18,09	685,46	983,36
34	132	Francisco Rodríguez Doblas	9,04	332,32	510,51
34	133	José Toro Aguilar	18,09	394,90	655,49
34	134-A	Francisco Molero Gómez	22,61	751,28	1.159,70

DATOS DE OCUPACIÓN M2					
POL.	PARC.	PROPIETARIO	EXPROP.	SERV.	O. TEMPORAL
34	124	Manuel Cordero Ruiz	9,04	190,36	311,54
34	123	Araceli Cuenca Martos	9,04	207,05	340,71
34	122	Domingo MármoI Fernández	4,52	189,17	300,82
34	201	Rafael Fernández MármoI	4,52	160,60	245,17
34	119	Juan Alcántara Doblas	9,04	198,44	324,76
34	199	Domingo MármoI Fernández	9,04	274,25	436,20
34	117	Domingo MármoI Fernández	22,61	641,66	993,32
34	115	José Ojeda Chacón	4,52	181,17	283,11
34	113	Rosario Ojeda Chacón	4,52	217,49	335,36
34	112	Rosario Ojeda Chacón	9,04	280,02	532,76
34	9013	Dominio público	158,33	3.273,29	-
34	9006		9,04	177,56	293,00

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles contados desde el siguiente a la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que a tenor de lo dispuesto en el art. 86 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los que se consideren perjudicados con este Proyecto puedan presentar reclamaciones a través de los medios permitidos por el art. 38 de la expresada Ley, o bien hacerlo en el Ayuntamiento de Lucena, o ante el Director Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Córdoba, C/ Tomás de Aquino, s/n, 7.ª planta, en cuyas oficinas durante los mismos días y en horas hábiles está expuesto el citado Proyecto, a disposición de los que soliciten examinarlo.

Córdoba, 2 de junio de 2006.- El Director, Luis Rey Yébenes.

RESOLUCION de 2 de junio de 2006, de la Dirección Provincial de Córdoba de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo de la ejecución de la obra «Anteproyecto de concentración de vertidos de Palenciana (Córdoba)». Clave A5.314.890/0411, a efectos de trámite ambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el «Anteproyecto de concentración de vertidos de Palenciana (Córdoba)». Clave A5.314.890/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Palenciana (Córdoba), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental, según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del Proyecto.

Es la construcción de los colectores necesarios para la agrupación de los vertidos de agua residual urbana de la localidad de Palenciana (Córdoba), que posibiliten su vehiculación a la futura EDAR.

2. Descripción de las obras.

Se plantean 4 colectores: Los denominados 1 y 2 recogerán los vertidos 1 y 2, respectivamente, llevándolos por gravedad hasta un punto común donde comienza el colector núm. 3, cruzando el río Salinilla hasta llegar a una EBAR